

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS  
SANITARIAS, CORFRESNOS E.S.P.  
ID 425**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO  
Bogotá, Junio de 2015**

**CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS, CORFRESNOS E.S.P.**  
**ID 425**  
**Informe de evaluación integral vigencia 2014**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fresno departamento del Tolima está a cargo del prestador CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS, CORFRESNOS E.S.P., desde el 01 de agosto de 1991.

CORFRESNOS E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal. En la Tabla 1 se detallan los aspectos generales de la empresa.

**Tabla 1. Datos generales**

<b>ID Empresa</b>	425
<b>Razón Social</b>	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
<b>Sigla</b>	CORFRESNOS E.S.P.
<b>Nit</b>	800123131-7
<b>Fecha de registro en RUPS</b>	16/12/2005
<b>Fecha última Actualización RUPS</b>	21/03/2015
<b>Fecha de Constitución</b>	09/03/1991
<b>Fecha de inicio de Operaciones</b>	01/08/1991
<b>Nombre Representante Legal</b>	Lilibeth Castaño Lombana
<b>Cargo Representante Legal</b>	Gerente
<b>Fecha de Posesión Representante Legal</b>	03/01/2013
<b>Total Servicios Prestados</b>	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
<b>Clasificación</b>	Más de 2500 suscriptores
<b>Estado de la Certificación del Municipio en el SGP</b>	Certificado

Fuente: SUI junio 2015

**1.1. Indicadores de gestión**

De conformidad con la información disponible en la Superservicios, algunas de las características e indicadores de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, se indican en las siguientes Tablas:

**Tabla 2. Indicadores de la prestación del servicio de acueducto**

SERVICIO	SUSCRIPTORES	COBERTURA (%)	CONTINUIDAD (h/día)	IRCA 2014 (%)	IANC (%)	MICROMEDICIÓN (%)	FUNCIONAMIENTO PTAP
Acueducto	3.716	97	8	2.44	82	0	Gravedad

Fuente: Datos visita 2015

**Tabla 3.** Indicadores de la prestación del servicio de alcantarillado

SERVICIO	SUSCRIPTORES	COBERTURA (%)	PTAR
Alcantarillado	3.717	97	No tiene

Fuente: Visita 2015

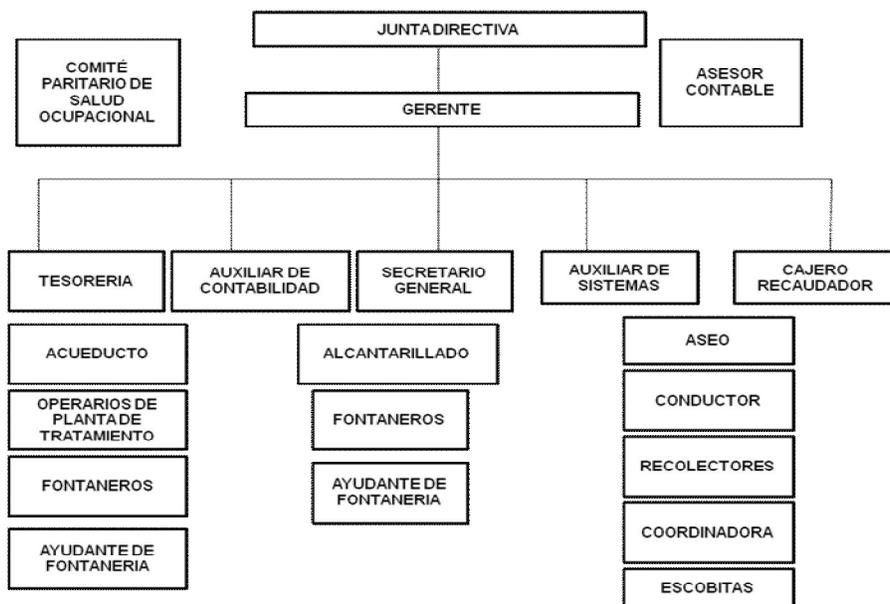
## 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

A continuación se realiza una descripción del comportamiento de los aspectos administrativos y financieros de la empresa.

### 2.1. Aspectos Administrativos

De acuerdo con la visita adelantada durante los días 16 al 19 de marzo de 2015, la empresa presenta la siguiente estructura administrativa:

**Ilustración 1.** Organigrama



Fuente: CORFRESNOS E.S.P., Visita 16 al 19 de marzo de 2015

Según la información suministrada por parte de la empresa durante la visita adelantada durante los días 16 al 19 de marzo de 2015, cuenta con un total de 13 empleados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- 10 de carrera administrativa y
- 3 libre nombramiento y remoción

La última información reportada por el prestador al Sistema Único de Información SUI con relación a la categoría de empleo es del año 2012, y no coincide con la

información suministrada en visita, ya que en el reporte del SUI se referencian 10 empleados solamente.

## 2.2. Control Interno

En la visita adelantada en el mes de marzo de 2015, se evidenció que la empresa no cuenta con procesos de gestión, plan de gestión ni certificación de calidad, solo se cuenta con manual de procesos y procedimientos en aprobación por la junta directiva de la empresa.

## 2.3. Aspectos financieros

Una vez verificada la información publicada en el SUI, se evidencia que el plan contable del año 2013 fue cargado el 25 de septiembre de 2014, la información del año 2014 fue cargada el 21 de mayo de 2015, además se observa que las notas al catálogo de los cuatro últimos periodos contables aún no han sido cargadas al SUI, situación que contradice lo estipulado en la resolución SSPD No 20121300003545 de febrero de 2012, la cual establece como plazo máximo para el cargue del Plan Contable y sus respectivos anexos hasta el 5 de abril de cada vigencia.

**Tabla 4. Estado de Resultados**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2013	%	2014	%	Variación	% Var.
4	INGRESOS	<b>1.413.040</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.751.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>338.364</b>	<b>23,95%</b>
43	VENTA DE SERVICIOS	1.279.860	90,57%	750.992	42,88%	(528.868)	-41,32%
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	266.922	18,89%	266.584	15,22%	(338)	-0,13%
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	178.101	12,60%	179.747	10,26%	1.646	0,92%
4323	SERVICIO DE ASEO	183.162	12,96%	258.820	14,78%	75.658	41,31%
4390	OTROS SERVICIOS	656.909	46,49%	51.301	2,93%	(605.608)	-92,19%
4395	DEVOL., REB. Y DESC. EN VENTA DE SERV	(5.234)	-0,37%	(5.460)	-0,31%	(226)	4,32%
6	COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	<b>813.501</b>	<b>63,56%</b>	<b>909.299</b>	<b>121,08%</b>	<b>95.798</b>	<b>11,78%</b>
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	813.501	57,57%	909.299	51,92%	95.798	11,78%
6360	SERVICIOS PUBLICOS	813.501	57,57%	909.299	51,92%	95.798	11,78%
636001	Servicios Públicos	813.501	57,57%	909.299	51,92%	95.798	11,78%
<b>UB</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>466.359</b>	<b>33,00%</b>	<b>(158.307)</b>	<b>-9,04%</b>	<b>(624.666)</b>	<b>-133,95%</b>
5	GASTOS	729.752	51,64%	849.518	48,50%	119.766	16,41%
51	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>365.673</b>	<b>25,88%</b>	<b>328.719</b>	<b>18,77%</b>	<b>(36.954)</b>	<b>-10,11%</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	229.893	16,27%	246.341	14,07%	16.448	7,15%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	15.541,00	1,10%	17.918,00	1,02%	2.377,00	15,30%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	18.611	1,32%	8.475	0,48%	(10.136)	-54,46%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.087	0,15%	-	0,00%	(2.087)	-100,00%
5111	GENERALES	40.341	2,85%	31.297	1,79%	(9.044)	-22,42%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	59.200	4,19%	24.688	1,41%	(34.512)	-58,30%
53	<b>PROV., AGOT., DEPRE. Y AMORTI.</b>	<b>20.000</b>	<b>1,42%</b>	<b>24.806</b>	<b>1,42%</b>	<b>4.806</b>	<b>24,03%</b>
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	20.000	1,42%	24.806	1,42%	4.806	24,03%
<b>GO</b>	<b>Gastos Operacionales</b>	<b>385.673</b>	<b>27,29%</b>	<b>353.525</b>	<b>20,19%</b>	<b>(32.148)</b>	<b>-8,34%</b>
<b>UO</b>	<b>Utilidad Operacional</b>	<b>80.686</b>	<b>5,71%</b>	<b>(511.832)</b>	<b>-29,22%</b>	<b>(592.518)</b>	<b>-734,35%</b>
48	OTROS INGRESOS	133.180	9,43%	1.000.412	57,12%	867.232	651,17%
4805	FINANCIEROS	7.408	0,52%	9.118	0,52%	1.710	23,08%
4810	EXTRAORDINARIOS	125.772	8,90%	991.294	56,60%	865.522	688,17%
58	OTROS GASTOS	344.079	24,35%	495.993	28,32%	151.914	44,15%
5805	FINANCIEROS	-	0,00%	250.000	14,27%	250.000	0,00%
5810	EXTRAORDINARIOS	291.409	20,62%	245.993	14,05%	(45.416)	-15,58%
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	50.800	3,60%	-	0,00%	(50.800)	-100,00%
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PROD	1.870	0,13%	-	0,00%	(1.870)	-100,00%
<b>UAI</b>	<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	<b>(130.213)</b>	<b>-9,22%</b>	<b>(7.413)</b>	<b>-0,42%</b>	<b>122.800</b>	<b>-94,31%</b>
<b>UN</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>(130.213)</b>	<b>-9,22%</b>	<b>(7.413)</b>	<b>-0,42%</b>	<b>122.800</b>	<b>-94,31%</b>

Fuente: SUI 2015

En primera instancia se puede observar que el prestador no está cargando la información financiera y contable conforme a lo estipulado en el Anexo 1 del PLAN CONTABLE, el cual pertenece a la resolución 20051300033635 de 2005, específicamente en los numerales:

**“...4.2.4 Características de la Información Contable:** Racional, Universal, Medible y Comparable.

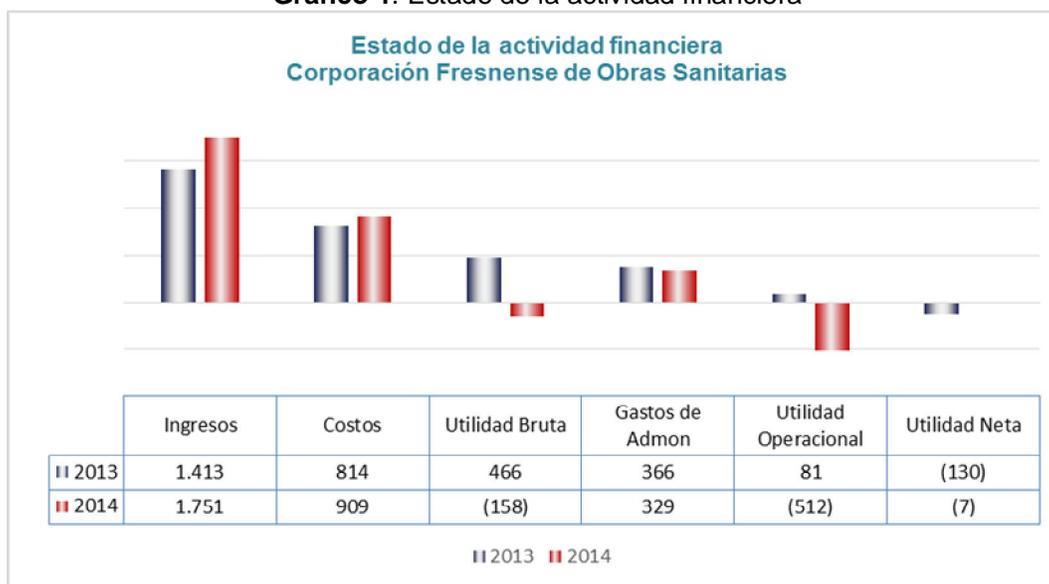
**4.2.5 Requisitos de la Información Contable:** Oportuna, Objetiva, Consistente, Relevante, Verificable y Comprensible.

**4.2.6 Principios de Contabilidad:** Ente prestador de servicios públicos domiciliarios, Gestión Continuada o empresa en marcha, Unidad de medida, Periodo, Valuación o medida del valor, Esencia sobre la forma, Realización, Asociación o relación de causalidad, Mantenimiento del patrimonio, Revelación plena, Importancia relativa o materialidad, Prudencia, No-compensación y Características y prácticas de cada actividad...”.

Ya que es ilógico que para la cantidad de suscriptores y los montos registrados en los ingresos sea posible que para el año 2013 se haya registrado un recaudo por prestación de servicios públicos un monto de \$1.413.040 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA PESOS) y para el año 2014 un monto de \$1.751.404 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS).

Lo anterior, se corroboró mediante llamada sostenida con el prestador en la que afirma que la información financiera y contable fue cargada en miles de pesos.

**Gráfico 1.** Estado de la actividad financiera



Fuente: SUI 2015

Analizada la información financiera se evidencia un leve aumento en los ingresos durante los años 2013 y 2014 lo cual solamente refleja un aumento de la cuenta 48 otros ingresos de un 651,17 %, ya que en la venta de servicio de acueducto y

alcantarillado, se observa una disminución del 41,32% situación que crea alerta, teniendo en cuenta que se evidenció disminución en el número de suscriptores de 102.

**Gráfico 2. Venta de servicios**

**Venta de Servicios  
Corporación Fresnense de Obras Sanitarias**



Fuente: SUI 2015

Los servicios de acueducto y alcantarillado permanecieron estables, mientras que el servicio de aseo muestra un incremento significativo de 41%

Se muestra un mal comportamiento de las utilidades, a pesar de que hay una variación significativa en la utilidad operacional lo único que refleja es que los costos y gastos siguen superando los ingresos, situación que genera alerta por el mal manejo de los recursos, ya que se evidencia una disminución de dicha utilidad en 734,35%.

Es necesario que el prestador aclare el comportamiento de la cuenta otros servicios.

Los estados financieros suministrados durante la visita de la vigencia 2015 corresponden a variaciones financieras del mes de febrero del mismo año, sin embargo se evidencia que para fines contables las cifras entregadas se encuentran en millones de pesos y no en miles como se registraron en SUI.

**Tabla 5. Balance General**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2013	%	2014	%	Variación	% Var.
11	EFFECTIVO	14.610	7,07%	41.258	7,99%	26.648	182,40%
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	14.610	7,07%	41.258	7,99%	26.648	182,40%
14	DEUDORES	95.789	46,33%	114.462	22,17%	18.673	19,49%
1408	SERVICIOS PÚBLICOS	49.189	23,79%	66.955	12,97%	17.766	36,12%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	0,00%	65.091	12,61%	65.091	0,00%
1470	OTROS DEUDORES	67.027	32,42%	2.843	0,55%	(64.184)	-95,76%
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1480	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	(20.427)	-9,88%	(20.427)	-3,96%	-	0,00%
<b>AC</b>	<b>Total Activo Corriente</b>	<b>110.399</b>	<b>53,40%</b>	<b>155.720</b>	<b>30,16%</b>	<b>45.321</b>	<b>41,05%</b>
11	EFFECTIVO	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
12	INVERSIONES	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
14	DEUDORES	4.658	2,25%	19.706	3,82%	15.048	323,06%
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4.658	2,25%	19.706	3,82%	15.048	323,06%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77.471	37,47%	322.381	62,44%	244.910	316,13%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4.860	2,35%	-	0,00%	(4.860)	-100,00%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	14.365	6,95%	14.365	2,78%	-	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.990	14,02%	28.990	5,62%	-	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	43.401	20,99%	43.401	8,41%	-	0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.100	1,50%	4.300	0,83%	1.200	38,71%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	0,00%	264.900	51,31%	264.900	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(38.756)	-18,75%	(50.425)	-9,77%	(11.669)	30,11%
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (C)	(5.748)	-2,78%	(10.409)	-2,02%	(4.661)	81,09%
19	OTROS ACTIVOS	14.206	6,87%	18.466	3,58%	4.260	29,99%
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.316	0,64%	-	0,00%	(1.316)	-100,00%
1910	CARGOS DIFERIDOS	12.890	6,24%	18.466	3,58%	5.576	43,26%
1970	INTANGIBLES	3.443	1,67%	3.443	0,67%	-	0,00%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(3.443)	-1,67%	(3.443)	-0,67%	-	0,00%
<b>1</b>	<b>Total Activos</b>	<b>206.734</b>	<b>100,00%</b>	<b>516.273</b>	<b>100,00%</b>	<b>309.539</b>	<b>149,73%</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	261.808	126,64%	311.452	60,33%	49.644	18,96%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	186.063	90,00%	218.115	42,25%	32.052	17,23%
2425	ACREEDORES	51.054	24,70%	51.790	10,03%	736	1,44%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	453	0,22%	419	0,08%	(34)	-7,51%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.001	2,90%	13.782	2,67%	7.781	129,66%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	9.798	4,74%	15.147	2,93%	5.349	54,59%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	48.869	23,64%	86.857	16,82%	37.988	77,73%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	48.869	23,64%	86.857	16,82%	37.988	77,73%
27	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	25.000	12,09%	45.000	8,72%	20.000	80,00%
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	25.000	12,09%	45.000	8,72%	20.000	80,00%
29	OTROS PASIVOS	6.544	3,17%	-	0,00%	(6.544)	-100,00%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	6.544	3,17%	-	0,00%	(6.544)	-100,00%
<b>PC</b>	<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>342.221</b>	<b>165,54%</b>	<b>443.309</b>	<b>85,87%</b>	<b>101.088</b>	<b>29,54%</b>
<b>2</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>342.221</b>	<b>165,54%</b>	<b>443.309</b>	<b>85,87%</b>	<b>101.088</b>	<b>29,54%</b>
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(135.487)	-65,54%	72.964	14,13%	208.451	-153,85%
3208	CAPITAL FISCAL	127.036	61,45%	125.757	24,36%	(1.279)	-1,01%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(75.856)	-36,69%	(10.555)	-2,04%	65.301	-86,09%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(130.213)	-62,99%	(7.413)	-1,44%	122.800	-94,31%
3245	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	5.240	2,53%	5.240	1,01%	-	0,00%
3258	EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	(61.694)	-29,84%	(40.065)	-7,76%	21.629	-35,06%
<b>3</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>(135.487)</b>	<b>-65,54%</b>	<b>72.964</b>	<b>14,13%</b>	<b>208.451</b>	<b>-153,85%</b>
<b>TPP</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>206.734</b>	<b>100,00%</b>	<b>516.273</b>	<b>100,00%</b>	<b>309.539</b>	<b>149,73%</b>

Fuente: SUI 2015

En primera instancia se observa un incremento significativo de los activos totales de 149,73%, debido principalmente al aumento de la cuenta deudores en un 323,18% y al significativo aumento de la cuenta propiedad planta y equipo de 316,13%.

Se observa que en la cuenta Deudas de difícil cobro no se registra ningún monto, y que la cuenta 1480 provisión para deudores se registra el mismo monto (\$20.427,00) para los años 2013 y 2014, situación que genera alerta ya que el prestador puede estar incurriendo en un mal cálculo de dichas provisiones por lo que se solicita aclarar de una manera detallada, como se está realizando el cálculo de éste ítem.

**Gráfico 3. Balance general comparativo**



Fuente: SUI 2015

La variación más significativa que se observa es la del patrimonio pasando de (135.487) en 2013 a 72.964 en 2014, aumentando en un 153,85%. La empresa no tiene pasivos a largo plazo y solamente registra pasivos a corto plazo.

Por todo lo anterior, es necesario que el prestador cumpla con el cargue de las notas a los estados financieros de los años 2013 y 2014, las cuales deben contener la firma de los responsables y el acta de aprobación de la junta de socios. Y además remita una explicación detallada sobre el movimiento de estas cuentas.

De otra parte es importante que el prestador aclare las cifras publicadas en el plan único de cuentas ya que están en miles de pesos, de ser así debe solicitar modificación, por lo que estas deben estar en millones de pesos.

### 2.3.1 Indicadores financieros

De Liquidez	Fórmula	2013	2014
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,32	0,35
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	(231.822)	(287.589)
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,04	0,09
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	0,60	1,16

Se pueden observar unas variaciones significativas, que corresponden al Margen Operacional de Utilidad pasando de 7,04% en 2013 a 205,21% en primera instancia esto obedece a la considerable reducción de la utilidad de la operación del 734%, que se menciona anteriormente, y al aumento sustancial de la cuenta otros ingresos y a la considerable reducción de la cuenta ingresos operacionales.

Por otro lado se ve que el Rendimiento del Patrimonio pasó de -59,55% a un -701,49%, situación que refleja la mencionada reducción de la utilidad operacional, y al significativo aumento del patrimonio.

De Liquidez	Fórmula	2013	2014
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,32	0,35
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	(231.822)	(287.589)
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,04	0,09
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	0,60	1,16

Fuente: SUI 2015

En general los indicadores de liquidez presentaron una tendencia ascendente, debido a un aumento de los activos a pesar al leve aumento de los pasivos y al considerable incremento del patrimonio. La empresa posee recursos que le permite respaldar sus obligaciones a corto plazo más no a largo plazo.

De Actividad	Fórmula	2013	2014
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	15,44	-96,64
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Días Cartera}}$	23,31	-3,73
<b>EBITDA</b>		159.886	-462.338
<b>Rentabilidad EBITDA</b>		12,49%	-61,56%
<b>Coficiente Operacional</b>		104,58%	-506,30%

Fuente: SUI 2015

Es necesario que el prestador aclare todo lo relacionado con la metodología de recaudo de cartera.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación se evidencian los indicadores de gestión técnica, los cuales serán desarrollados más adelante.

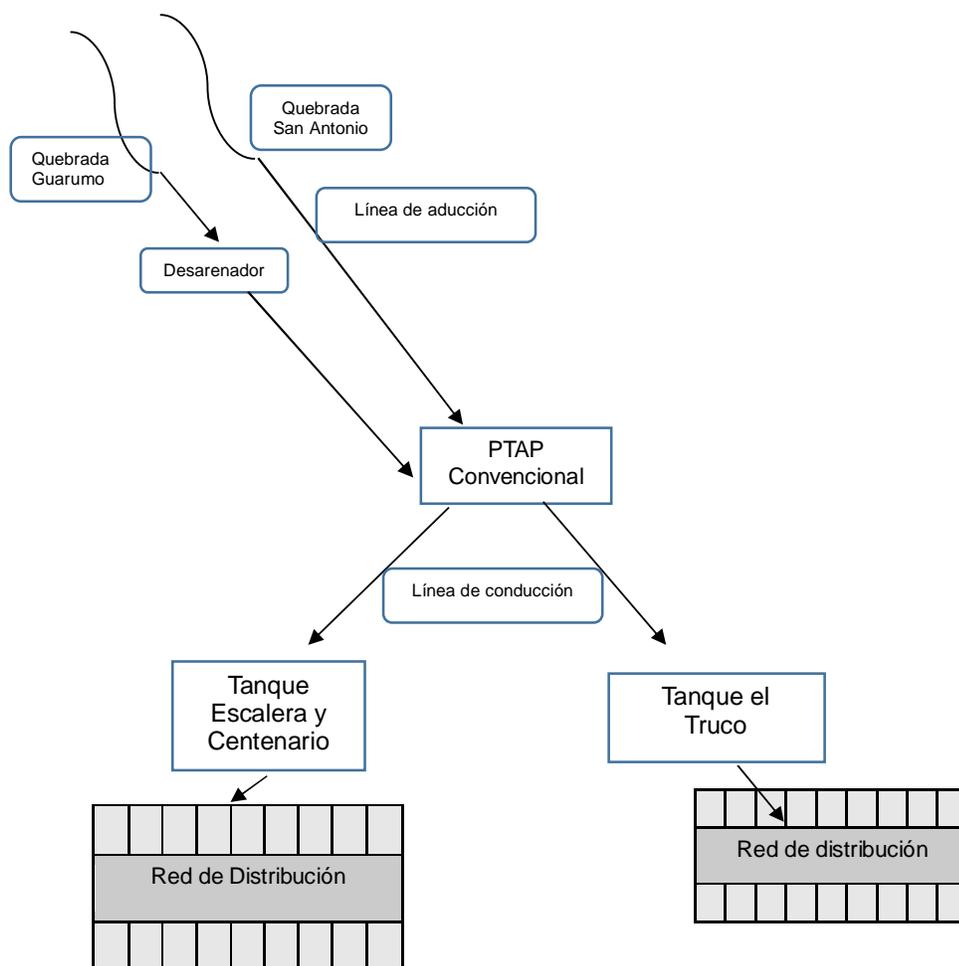
**Tabla 6.** Indicadores de gestión

Cobertura Acueducto	Continuidad 2115 (Horas/día) (2014)	Continuidad 315 (%) (2014)	IANC (2014)	IRCA (%) 2014	Micro medición (%) (2014)
97.48%	8	Nd	82	2.44	0%

Fuente: Dane 2005, Visita prestador marzo 2015

La estructura del sistema de abastecimiento del servicio de acueducto de municipio de Fresno, es la siguiente:

## Ilustración 2. Esquema del sistema de abastecimiento



Fuente: CORFRESNOS E.S.P., Visita marzo de 2015

### 3.1. Fuentes de abastecimiento

En relación con las fuentes de agua que se emplean para el abastecimiento del acueducto del municipio de Fresno, se evidenció que en el SUI se encuentra información reportada por el prestador para el año 2009. A continuación se describe la siguiente información:

**Tabla 7.** Fuentes de abastecimiento

Variables	Información SUI - 2012	Visita
Nombre de la fuente	Guarimo	Guarumo y San Antonio
Tipo de fuente superficial natural	Quebrada	Quebrada
Tiene concesión de aguas	Si	Si para Guarumo
Entidad que expidió la concesión	CORTOLIMA	CORTOLIMA
Fecha inicial de la autorización	17-02-1993	17-02-1993
Fecha final de la autorización	17-02-2003	17-02-2003
Caudal adjudicado (L/S)	40	40
Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	60	Nd

Variables	Información SUI - 2012	Visita
Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	53	Nd
Caracterización de agua cruda	No	No
Caudal medio diario en la fuente (L/S)	60	Nd
Agua captada (M3)	1866452	90
Fecha de cargue	14-06-2013	-

Fuente: SUI y visita 16 al 19 de marzo de 2015

De conformidad con lo evidenciado en la visita adelantada por la SSPD durante los días 16 al 19 de marzo de 2015 y comparando la información reportada por el prestador al SUI, se evidencia que:

- La concesión de aguas de la quebrada Guarumo se encuentra vencida
- No se evidencia en el SUI información reportada para la quebrada San Antonio
- No se cuenta con concesión de aguas de la quebrada San Antonio que le permita captar agua para tratamiento y consumo humano.

Esta Superintendencia realiza un llamado de atención al prestador debido a que no ha realizado el reporte de la información completa al SUI. Así mismo el SUI no refleja la realidad de la operación de las dos fuentes de abastecimiento que actualmente tiene la empresa.

### 3.2 Captación

Con respecto a la estructura de captación de agua de las fuentes de abastecimiento, se evidenció que, en el SUI se encuentra información para el año 2012. A continuación se describe la información reportada:

**Tabla 8.** Estructuras de Captación

Variables	Información SUI - 2012	Visita
Nombre	Guarumo	Guarumo San Antonio
Tipo	Superficial Lateral	Lateral
Fuente de Captación	Quebrada Guarumo	Quebradas Guarumo y San Antonio
Periodo reportado fecha final	31/12/2012	-

Fuente: SUI y visita 16 al 19 de marzo de 2015

De acuerdo con lo evidenciado en la visita adelantada el sistema de acueducto del Municipio cuenta con 2 estructuras de captación de tipo lateral que operan por gravedad con una antigüedad de 20 años, y ubicadas aproximadamente a 17 km del casco urbano. El caudal total captado de las dos fuentes es de 90 lt/seg.

En las dos captaciones no se cuenta con instrumentos de macro medición para reportar el caudal captado para tratamiento.

En la información reportada al SUI no se evidencia registros de la estructura de captación de la quebrada San Antonio.

### 3.3 Aducción

En cuanto a la información de la estructura de aducción de agua cruda, la última información reportada por el prestador al SUI relacionada con el registro de dicho componente es del año 2009. A continuación se describe lo reportado en el SUI:

**Tabla 9.** Aducción de agua

Variable	SUI -2009
Nombre aducción	Guarumo
Tipo aducción	Tubería por gravedad
Longitud Km	0.78
Material	Cloruro de Polivinilo (PVC)
Diámetro	De 8" a 10"
Caudal diseño (l/s)	60
Fecha instalación	19/04/1994
Fecha de inicio de operaciones	06/08/1996

Fuente: SUI

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita adelantada durante los días 16 al 19 de marzo de 2015 y comparando la información reportada por el prestador al SUI, se evidencia que:

- La información reportada en el SUI no es coincidente con lo evidenciado en la visita. En la visita el prestador manifestó que "(...) *El sistema de acueducto cuenta con 2 líneas de aducción independientes desde la captación de la quebrada Guarumo en asbesto cemento – PVC y unos tramos en tubería galvanizada de 10", con una longitud de 17,6 km. Desde la captación de la quebrada San Antonio, una línea de aducción en PVC de 10" con una longitud de 4.5 km.*
- En el SUI no se evidencia información reportada de la aducción que viene desde la captación de la quebrada San Antonio.
- En el SUI no se cuenta con la información de las actuales condiciones de operación de las estructuras de aducción.

El sistema de acueducto cuenta con un desarenador el cual en el momento de la visita se encontró fuera de operación.

### 3.4 Sistema de potabilización

El prestador actualmente se encuentra operando el sistema de tratamiento de agua potable ubicado a las afueras del municipio de Fresno.

La última información reportada por el prestador al SUI del sistema de potabilización es del año 2012, el cual presenta las siguientes características:

**Tabla 10.** Sistema de potabilización año 2012

Variabes	Datos SUI
Año	2012
Nu_ptap	1381
Nombre sistema potabilización	La Granja
Estado	Activo
Fecha construcción	11/05/1994

Variables	Datos SUI
Fecha inicio operación	20/03/1996
Procesos	No
Caudal diseño	60
Volumen m <sup>3</sup>	169

Fuente: SUI

En la visita adelantada a la Planta de Tratamiento de Agua Potable se identificaron los siguientes procesos Cámara de quiebre, cámara de quietamiento, canaleta parshall en la que se encontró ubicada una regleta de medición de caudal de entrada a la planta.

Se evidenciaron 3 unidades de floculación y una cuarta unidad construida en el marco del proyecto de optimización del sistema de acueducto del municipio ejecutado por el consorcio FRESNO con recursos de la EDAT desde el año 2013, la cual no se encontró operando.

De igual manera, el sistema de tratamiento cuenta con 2 unidades de sedimentación tipo colmena y 4 unidades de filtración compuestos sus lechos de antracita, arena, grava y gravillas. Se cuenta con canal de agua tratada para desinfección.

El sistema de tratamiento presenta las siguientes condiciones técnicas y de diseño, de acuerdo con lo evidenciado en visita:

- Caudal de diseño de la PTAP: 50 lt/seg.
- Caudal de operación: 50 lt/seg.
- Tipo de coagulante utilizado: Sulfato de aluminio granulado tipo B
- Desinfectante: cloro gaseoso

Analizada la información suministrada en visita y la reportada por el prestador al SUI se evidencia incongruencias en la información del caudal de diseño del sistema.

En la visita adelantada al sistema de tratamiento se pudo evidenciar que el prestador no cuenta con permiso de vertimientos otorgado por CORTOLIMA para los residuos sólidos y líquidos producto de los mantenimientos a la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

### 3.5 Almacenamiento

En la visita adelantada se evidenció la existencia de un tanque de almacenamiento con una capacidad de 350 mt<sup>3</sup>, y un segundo tanque construido de igual manera por el consorcio FRESNO en el año 2013 con capacidad de 350 mt<sup>3</sup>, el cual no se encontró en operación, ya que no ha sido entregado al prestador CORFRESNOS para su operación.

### 3.6 Macro medición

A la salida del tanque de almacenamiento que se encuentra operando, se pudo evidenciar un macro medidor instalado y en funcionamiento.

### 3.7 Conducción de agua

A partir de la última información reportada por el prestador al SUI del año 2012, la línea de conducción presenta las siguientes características:

**Tabla 11.** Línea de conducción

Variables	Información SUI 2012
Nu_Cond	1341
Nombre	Guarumo
Caudal de diseño (l/s)	66
Longitud km	18
Material	Cloruro de Polivinilo (PVC)
Diámetro	De 8 a 10 pulgadas
Macro medición	No
Estado	Activo

Fuente: SUI

Según lo informado por el prestador en visita la red de conducción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable hasta la red de distribución del municipio de Fresno viene desde 10" hasta 6" en asbesto cemento, con una longitud de 1.500 mt.

Analizada la información suministrada en visita y lo reportado por el prestador al SUI, no coinciden los datos del diámetro de la tubería, el material y la longitud.

### 3.8 Redes de Distribución

Conforme con la información suministrada por el prestador en visita la red de distribución tiene una edad aproximada de 27 años. Los diámetros oscilan entre ¾" hasta 6".El 5% es de PVC y el 95% en asbesto cemento.

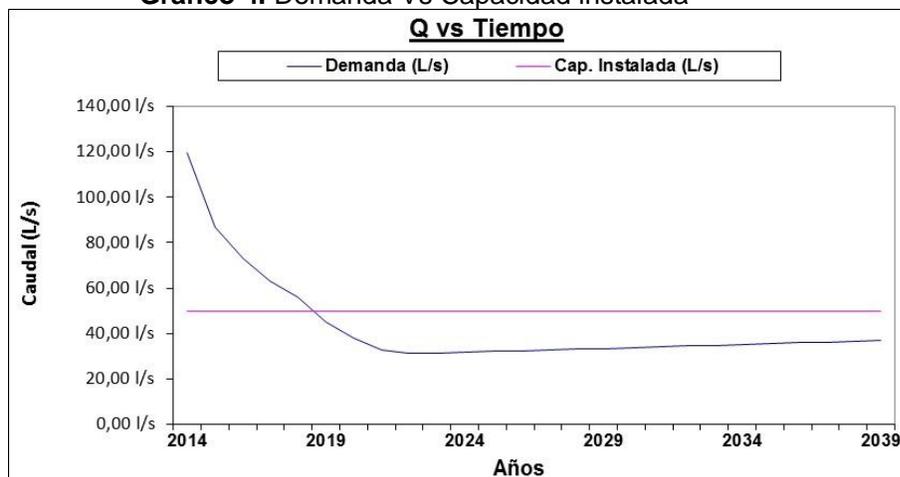
Se cuenta con una sectorización para el suministro de agua que depende de dos tanques de compensación o almacenamiento denominados Escalera - centenario y Truco. No se cuenta con catastro de las redes existentes de acueducto.

### 3.9 Demanda y Capacidad Instalada del Sistema de Acueducto

La estimación de la demanda de agua potable para el municipio de Fresno se realizó teniendo en cuenta una tasa de crecimiento calculada con base en los censos realizados por el DANE para los años 1993 y 2005, la cual se estimó en 1.02% y la población cabecera proyectada por DANE para el año 2014 equivalente a 14.857 habitantes.

Al realizar la comparación de la demanda estimada frente a la capacidad instalada total del sistema de tratamiento de agua potable (50 lt/seg), y con un índice de pérdidas – IANC del 82% estimado para solamente el mes de diciembre de 2014 y asumiendo de acuerdo con lo informado en la visita que el IANC presentó estos mismos resultados para dicho año, y con una tendencia a su reducción en 8 años al 25%, se puede establecer que la infraestructura actual no permite cubrir las necesidades de consumo de la población hasta que se reduzcan sustancialmente las pérdidas que presenta el sistema, como se presenta en la siguiente gráfica:

**Gráfico 4. Demanda Vs Capacidad instalada**



Fuente: Cálculos SSPD

### 3.9.1 Resumen de las condiciones técnicas del servicio de acueducto

De acuerdo con los valores suministrados por el prestador en la visita y lo reportado al SUI, a continuación se realiza el cálculo de las condiciones actuales del servicio de acueducto en el municipio de Fresno, con base en la población total del municipio para 2015.

**Tabla 12.** Cálculo condiciones actuales de la prestación del servicio de acueducto

VARIABLES	CANTIDAD	UNIDAD
Producción diaria	1.175,4	m <sup>3</sup> /día
Total Producción	1.175,4	m <sup>3</sup> /día
Menos IANC (82%)	<b>963,828</b>	m <sup>3</sup> /día
Total de agua disponible para consumo	<b>211,57</b>	m <sup>3</sup> /día
Requerimiento RAS	3.785,5	m <sup>3</sup> /día

Fuente: Cálculos SSPD con datos visita marzo 2014 y RAS

El sistema de tratamiento del municipio de Fresno produce 1.175,4 m<sup>3</sup>/día de agua (estimada de acuerdo con los datos suministrados por la empresa en la visita de acuerdo con el caudal suministrado datos macro medidor registros de control de la PTAP enero, febrero y los días 1 al 17 de marzo de 2015. Considerando el requerimiento de agua para el municipio de Fresno conforme a lo establecido en el RAS y la resolución 2320 de 2009, no es suficiente para abastecer diariamente a la población (24 hr/día), lo cual se está viendo reflejado en el indicador de continuidad.

### 3.10 Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

A continuación se realiza un análisis de los indicadores de prestación del servicio

**Tabla 13.** Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

INDICADOR	VARIABLE	NORMATIVIDAD QUE LO EXIGE	UNIDAD	DATO VISITA	REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI	
					SUI	ÚLTIMO PERIODO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Cobertura de Acueducto			%	97	-	-
Continuidad		Resolución CRA 315 de 2005	%	-	100	Reporte SUI diciembre 2010
		Resolución 2115 de 2007	(H/día)	8	23,98	
Micro medición	Usuarios con Micro medición	Ley 142 de 1994	Usuarios	1.842	ND	ND
	Usuarios sin Micro medición		Usuarios	392	3.681	Dic – 2014
	Cobertura de Micro medición		%	0	ND	ND
Macro medición	No. De sectores en red	Ley 142 de 1994	No.	No	1	Año 2012
	No. De sectores con Macro medición		No.	No	0	
Índice de Agua no Contabilizada	IANC		%	82	97	2008
Calidad de Agua	Acta de concertación puntos de muestreo	Resolución 811 de 2008	Acta	Si	Si	2009
	Acta de actualización puntos de muestreo		Acta	Si	No	ND
	Acta de recibo a conformidad de puntos de muestreo		Acta	Si	No	ND
	IRCA Vigilancia y Control 2013	Resolución 2115 de 2007	%	2,33	ND	ND
	IRCA Vigilancia y Control 2014		%	4,04	ND	ND

De la tabla de indicadores de gestión se puede establecer entre otros aspectos los siguientes:

### Continuidad

De acuerdo con la información verificada en visita se pudo evidenciar que el servicio de acueducto se presta a los usuarios en el municipio de Fresno en el orden de 8 h/día para todo el municipio, promediando la entrega del líquido por válvulas y por los dos tanques de compensación o almacenamiento.

Sin embargo, fue suministrado el siguiente documento en el cual el prestador informa los horarios de prestación del servicio de acueducto por tanques de distribución:

“(…)

**HORARIOS TANQUES ESCALERAS Y CENTENARIO**

6.45 AM A 8:45 AM Y DE 10:30 AM A 2: PM.	5.1/2 HORAS	DE LA CARRERA 5 CON CALLE 2 HASTA LA CARRERA 5 CON LA CALLE 7 DIA DE POR MEDIO	SECTOR ABUNDACIA, SECTOR LA PSICINA, BARRIO OBRERO, SOR JULIA, BARRIO EL SOL, LAS PALMERAS
10:30 AM A 2:00 PM	3.1/2 HORAS	DE LA CARRERA 5 CON CALLE 2 HASTA LA CARRERA 9 CALLE 9	CENTRO, TODA LA CARRERA 7 Y 8, LA PLAYITA, LA TERRAZA, BARRIO LA LIBERTAD Y CARRERA 9 HACIA ARRIBA, HOSPITAL
2:00 PM A 5 PM	3 HORAS	SE ABREN LAS INTERCONEXIONES DE LA CARRERA 9 Y SE CIERRA INTERCONEXION DE LA SAGRADA FAMILIA	VILLA DEL PRADO, SIMON BOLIVAR, NUEVO HORIZONTE, ESTADIO, LOS SAUCES, BELLA VISTA. SECTOR MATADERO, ANCIANATO, SANPEDRO, LAS ARAUCARIAS, SALIDA MARIQUITA, VILLA MARIA.
5:00 PM 6:00 AM	13 HORAS	ABRE INTERCONEXION DE LA SAGRADA FAMILIA	LA PRADERA, JORGE ELIECER GAITAN, CHAPOLERAS, CALLE CUARTA HASTA LLEGAR AL CEMENTERIO, BARRIO SAN LUIS.

**HORARIOS TANQUE EL TRUCO**

7:00 AM A	5 HORAS	BARRIO ALTO DE LA CRUZ, ALTO EL CIELO, MATADERO NUEVO Y SECTOR POLVORERIA.
11 AM A 7 AM	4 HORAS	PEDRERO, CARRERA 1, PASEO REAL, CENTENARIO, BARRIO EL CARMEN, BARRIO EL JARDÍN, ENTRADA EL GUAYABO, ALTO DEL AGUILA, JUAN B CORTES HASTA LA CAPILLA.
4.00 PM A 8:00 PM	4 HORAS	SECTOR DE LA CAPILLA JUAN B. CORTES LA PUNTA, SANTO DOMINGO, BARRIO SANTA ANA.

Fuente: Corporación Fresnense de Obras Sanitarias CORFRESNOS E.S.P., Visita 16 al 19 de marzo de 2015.

(…)”.

De acuerdo con lo informado por el prestador, se procedió contrarrestar la información con el Contrato de Condiciones Uniformes suministrado en visita, y se evidencia en el capítulo II clausula 11 – Obligaciones de la Persona Prestadora, ítem 1 lo siguiente:

“(…) Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble para el cual se hizo la solicitud, de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por la persona prestadora, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo Técnico, el cual se entiende que forma parte integrante de este documento (…)”.

En el documento CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO anexo técnico de dicho contrato se especifica en el ítem 4:

“(…) 4. Continuidad en la prestación del servicio. La Empresa prestará el servicio en forma permanente, es decir las 24 horas del día en las condiciones técnicas aquí definidas (…)”.

Con el fin de corroborar lo informado por el prestador se procedió a realizar consulta en el SUI y el prestador tiene reportada información para los años 2009 y 2010, el cual se relacionó en la tabla No. 12. Esta información presenta incongruencias con la suministrada en visita por lo que este tipo de errores afectan la confiabilidad de la información en el sistema.

Para los años 2011 al 2014, el prestador no ha reportado información al SUI que permita corroborar lo informado en visita.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia en primera medida que el prestador presuntamente no se encuentra dando cumplimiento al contrato de condiciones uniformes, y en segunda medida de acuerdo con los datos de continuidad del servicio de acueducto de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 es insuficiente, el servicio no se está prestando de manera continua.

### **Micro medición**

Analizada la información suministrada por el prestador en visita en la cual informó que *“(...) solo se cuenta con un registro de usuarios con y sin micro medición para el año 2013. Se realiza mantenimiento a 1.842 micro medidores identificados instalados en atención al contrato 119 de 2009 de la EDAT... es de aclarar que los micro medidores instalados, no se encuentran en funcionamiento por lo tanto la cobertura de micro medición en el municipio es 0% (...)”*.

Realizada consulta en el SUI se evidencia que el prestador no presenta información del número de usuarios con micro medición para todos los meses del año 2014, por lo tanto no es posible corroborar con la información suministrada en visita, y no es posible verificar la cobertura de micro medición que debe reportar el prestador al SUI.

### **Macro medición**

En la visita adelantada en el mes de marzo de 2015, el prestador manifestó no contar con sectores hidráulicos en la red de distribución del municipio de Fresno. Sin embargo, en la última información reportada por el prestador del año 2012 al Sistema Único de Información – SUI, informa contar con un sector de servicio en la red, información contradictoria a la suministrada en visita.

### **Índice de Agua no Contabilizada**

En visita fueron suministrados los datos de mt3 producidos y facturados del mes diciembre de 2014, los cuales presentaron los siguientes resultados:

**Tabla 14.** Producción y facturación m3

<b>M3 Producidos</b>	<b>M3 Facturados</b>
127.223	21.712

Fuente: CORFRESNOS E.S.P., visita 16 al 19 de marzo de 2015

Realizado el cálculo realizado por el prestador se tiene que para el mes de diciembre de 2014, se presentó un IANC del 82.93%, muy superior de lo establecido regulatoriamente (Resolución CRA 315 de 2005).

Se solicitó al prestador información del año 2013, 2014 y lo corrido del 2015 para verificar el comportamiento del indicador, pero el prestador no suministró dicha información.

Analizada la información que el prestador debe reportar al SUI, se evidencia información solo hasta la vigencia 2008, con resultados de IANC del orden del 97% muy superiores a lo establecido regulatoriamente. La información reportada para los años 2011 y 2012 presenta inconsistencias. No se tiene reportada información para los años 2013 y 2014 que permitan verificar su comportamiento y lo suministrado por el prestador en visita.

## Calidad de agua suministrada por red de distribución

El prestador cuenta con las actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo. Sin embargo, las actas de actualización y de recibo a conformidad de puntos no han sido reportadas al SUI. El prestador debe realizar los reportes de manera INMEDIATA.

- **Vigilancia de la calidad del agua ejercida por la autoridad sanitaria en la red de distribución**

Analizada la información del índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA 2014 remitida por el Instituto Nacional de Salud a través del enlace SUI – SIVICAP y mediante el radicado SSPD No. 20155290189082 del 15 de abril de 2015, se presentaron los siguientes resultados:

**Tabla 15.** Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA 2014

IRCA MENSUAL SIVICAP 2014												IRCA ANUAL 2014		MESES	NÚMERO DE MUESTRAS TOTALES ANUALES
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA 2014	NIVEL DE RIESGO		
0,00	5,38	0,00	5,38	5,43		0,00	0,00	0,54				2,33	Sin Riesgo	8	22

Fuente: Enlace SUI- SIVICAP 2014

Si bien, el prestador suministro en promedio anual en el año 2014 agua sin riesgo – “Apta para el consumo humano”; en los meses de febrero, abril y mayo hubo un suministro de agua con nivel de riesgo Bajo – “Agua no apta para el consumo humano”.

- **Control de la calidad del agua ejercido por la empresa en la red de distribución**

De acuerdo con la información suministrada por el prestador en la visita adelantada en el marzo de 2015, no se realizaron tomas de muestras de calidad del agua en los puntos concertados de la red de distribución en el año 2014.

Se realizó verificación de los resultados de la calidad del agua que debe reportar al SUI el prestador en cuanto al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA y se evidenció que no se cuenta con ningún reporte desde el año 2009 al 2014. Se insta al prestador para que de manera inmediata realice los reportes respectivos, so pena de las acciones de control que se puedan adelantar por no reporte de información al SUI.

De acuerdo con el análisis hecho no es posible verificar el comportamiento del indicador de calidad del agua desde el control que debe ejercer el prestador en la red de distribución.

- **Mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento**

Analizada la información suministrada por el prestador en la visita adelantada en el mes de marzo de 2015, no se cuenta aún con la formulación del mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento Quebradas Guarumo y San Antonio.

Es de resaltar, que si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4716

de 2010<sup>1</sup>, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación del mismo.

Al no tener la empresa mapa de riesgo formulado y aprobado por la Autoridad Sanitaria, no se puede establecer el cumplimiento en la toma de muestras de aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.

Para lo anterior, es necesario que la empresa realice las acciones respectivas para coordinar el inicio y la culminación exitosa del proceso, con el fin que pueda dar aplicación al mapa de riesgo que acoja la Autoridad Sanitaria, y poder monitorear y realizar los análisis físicos y químicos en la red de distribución de acuerdo con las frecuencias y aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública de acuerdo con el mapa de riesgo aprobado por la Autoridad Sanitaria, lo anterior, con base en lo establecido en la resolución 2115 de 2007, artículo 21°, cuadro 11.

Una vez la empresa cuente con la formulación del mapa de riesgos y el acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria adopta el mapa de riesgos de la calidad del agua para consumo humano, deberá remitirlos a esta Superintendencia con el respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Resolución 4716 de 2010.

### **3.11 Servicio de alcantarillado**

De acuerdo con el último reporte de información del prestador al SUI del año 2012, el tipo de sistema de drenaje de las aguas residuales generadas en el municipio corresponde al tipo combinado, lo cual concuerda con lo verificado durante la visita adelantada en el mes de marzo de 2015. El sistema de alcantarillado tiene una edad aproximada de más de 50 años.

Existen acometidas que aún no se encuentran conectadas a la red de alcantarillado, vierten sus aguas a quebradas y caños que pasan por el municipio. El sistema de alcantarillado presenta vulnerabilidad dado que por la edad y los materiales de las redes es frecuente el rompimiento provocando inundaciones de aguas residuales por las calles del municipio, afectando la estabilidad del sistema y a los usuarios.

Se tiene la siguiente descripción en términos de longitud y materiales consecuente con el último reporte al SUI:

**Tabla 16.** Redes alcantarillado reporte 2012

<b>Longitud</b>	<b>Material</b>
7390	Gres
7162	Asbesto Cemento

Fuente: SUI

De acuerdo con lo reportado y lo verificado en visita se evidencian diferencias de información ya que según lo informado por el prestador se encuentran un 5% en PVC.

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007.

En el municipio se cuenta con 6 puntos de vertimientos totales ubicados en los sectores San Pedro, matadero viejo, plaza de ferias, subestación, villa del prado y hospital. La fuente receptora es el Río Gualí. Se verificó la última información reportada por el prestador al SUI del año 2008 y no coincide la información del cuerpo o fuente receptora ya que se menciona que es la quebrada la Nicua. No se referencia en SUI ninguna otra información en el formulario vertimientos a cuerpos receptores.

El prestador no cuenta con catastro de redes del servicio de alcantarillado.

En la visita se pudo evidenciar que no se cuenta en el municipio con tratamiento de aguas residuales que permita tratar las aguas del sistema de alcantarillado combinado en el municipio, las aguas del sistema son vertidas sin ningún tratamiento al Río Gualí.

El prestador no realiza aforos de los caudales vertidos, y no se realizan caracterizaciones de la calidad del agua vertida.

Se evidenció en la visita adelantada en el mes de marzo de 2015, que los operarios del servicio de alcantarillado no cuentan con certificaciones en competencias laborales.

### **3.12 Plan de Contingencia**

La última información remitida por el prestador en cuanto al plan de contingencia y emergencia, se realizó mediante el radicado SSPD No. 20145290456792 del 20 de agosto de 2014.

En la visita realizada en el mes de marzo de 2015, fue requerido al prestador los avances de la actualización del plan de emergencia y contingencia, conforme con los lineamientos de la Resolución 154 de 2014<sup>2</sup>, para el cual se evidenció que aún no se había comenzado con los ajustes respectivos.

Es de manifestar, al prestador que el plan de contingencia debe contener los lineamientos que establece la Resolución 154 de 2014, dirigido a garantizar la prestación de los servicios públicos, ante la ocurrencia de eventos de variabilidad climática y de origen antrópico.

Adicionalmente, el prestador debe tener en cuenta la circular SSPD No. 20151000000024 del 3 de junio de 2015, en cuanto al reporte de información al SUI de los planes de contingencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es de aclarar que la formulación y actualización del plan de contingencia no exime al prestador de la obligación de adelantar acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos que puedan generar situaciones adversas no solo para la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, sino que a su vez puedan generar perjuicios graves a los usuarios.

Según la información reportada por el prestador al SUI en los Formulario 27, 28, 55 y 56 Vulnerabilidad de Acueducto y Alcantarillado para el año 2014, no se presentaron

---

<sup>2</sup> *Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.*

eventos climáticos o antrópicos que hayan puesto en riesgo la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se describe los aspectos comerciales del prestador:

##### 4.1 Contrato de Condiciones Uniformes

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a sus usuarios, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS con radicado 20153425324996 de 21 de marzo de 2015, el cual se encuentra reportado en el SUI pendiente de revisión, el mismo no cuenta con concepto de legalidad ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, considerando que la fecha de expedición del contrato fue el 22 de junio de 2005, y que se actualizó el 09 de febrero de 2012, no se puede establecer si el modelo establecido se ajusta conforme a lo establecido en la resolución CRA 375 de 2006, por tanto debería contar con este requisito.

##### 4.2 Suscriptores

A continuación se presentan la variación de los suscriptores por servicio para cada uno de los municipios, información recogida en visita.

**Tabla 17.** Comparación Suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado 2013 Visita – Fresno 2015

Servicio	FRESNO (SUI – DICIEMBRE 2013)					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	SUI 2013	2015 (Vigencia 2013)	DIFERENCIA SUI - VISITA	SUI 2013	2015 (Vigencia 2014)	DIFERENCIA SUI - VISITA
Estrato 1	770	784	14	742	797	55
Estrato 2	1.613	1.604	9	1.598	1616	18
Estrato 3	1.007	934	73	956	934	22
Estrato 4	0	0	0	0	0	0
Estrato 5	0	0	0	0	0	0
Estrato 6	0	0	0	0	0	0
<b>Total Residencial</b>	<b>3390</b>	<b>3322</b>	<b>96</b>	<b>3296</b>	<b>3347</b>	<b>95</b>
Industrial	0	4	4	0	1	1
Comercial	296	303	7	281	291	10
Oficial	19	19	0	19	19	0
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>Total No Residencial</b>	<b>315</b>	<b>326</b>	<b>11</b>	<b>300</b>	<b>311</b>	<b>11</b>
<b>Total Suscriptores</b>	<b>3705</b>	<b>3648</b>	<b>107</b>	<b>3596</b>	<b>3658</b>	<b>106</b>

Fuente: SUI - Vista al Prestador Marzo de 2015

Se observa que existen diferencias en la cantidad de suscriptores, en el servicio de acueducto se llega a un total de 107 suscriptores y en el servicio de alcantarillado a un total de 106. De lo anterior se puede establecer que el prestador no está cargando la información real en SUI, por lo que se presume mala calidad de información reportada en el sistema.

**Tabla 18.** Comparación Suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado 2014 Visita – Fresno 2015

Servicio	FRESNO (SUI - DICIEMBRE 2014)					
	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	SUI 2014	2015 (Vigencia 2014)	DIFERENCIA SUI - VISITA	SUI 2014	2015 (Vigencia 2014)	DIFERENCIA SUI - VISITA
Estrato 1	783	808	25	0	812	812
Estrato 2	1.623	1.639	16	0	1651	1651
Estrato 3	969	946	23	0	946	946
Estrato 4	0	0	0	0	0	0
Estrato 5	0	0	0	0	0	0
Estrato 6	0	0	0	0	0	0
<b>Total Residencial</b>	<b>3375</b>	<b>3393</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>3409</b>	<b>3409</b>
Industrial	0	4	4	0	1	1
Comercial	306	300	6	0	288	288
Oficial	0	19	19	0	19	19
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>Total No Residencial</b>	<b>306</b>	<b>323</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
<b>Total Suscriptores</b>	<b>3681</b>	<b>3716</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>3717</b>	<b>3717</b>

Fuente: SUI - Vista al Prestador Marzo de 2015

Al igual que en el año 2013, se observan diferencias en el servicio de acueducto, llegando a un total de 93 datos, para el servicio de alcantarillado se observa que el prestador no ha cargado la información para el mes de diciembre, sin embargo se evidencia en visita que el prestador si cuenta con la información respectiva.

A continuación se muestran las respectivas variaciones de suscriptores, para realizar el cálculo de esta variación se comparó los meses de OCTUBRE de cada una de las vigencias (2013 - 2014), ya que como se mencionó anteriormente, el prestador no cargó la información de suscriptores para el mes de diciembre con relación al servicio de alcantarillado correspondiente al año 2014.

**Tabla 19.** Variación Suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado 2013 – 2014 Visitas – Fresno 2015

FRESNO														
Servicio	Año	Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Residencia	Industria	Comercia	Oficial	Total No Residencial	Total suscriptores
Acueducto	2013	Octubre	742	1598	956	0	0	0	3296	0	281	19	300	3596
	2014	Octubre	792	1634	967	0	0	0	3393	0	302	0	302	3695
Variación Suscriptores 2013-2014			<b>50</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>-19</b>	<b>2</b>	<b>99</b>
Alcantarillado	2013	Octubre	772	1609	959	0	0	0	3340	0	292	0	292	1554
	2014	Octubre	797	1646	967	0	0	0	3410	0	288	0	0	0
Variación Suscriptores 2013-2014			<b>25</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>-4</b>	<b>0</b>	<b>-292</b>	<b>-1554</b>

Fuente: SUI 2013- 2014

De la tabla anterior se observa que para el municipio de Fresno el estrato que presenta la mayor variación para el servicio de acueducto en cuanto al número de suscriptores entre octubre de 2013 y octubre de 2014 es el 1, con un aumento de 50 suscriptores. Se evidencia además que el estrato comercial sufre un aumento de 21 suscriptores en este periodo de análisis. Del servicio de alcantarillado se observa un aumento de 37 suscriptores en el estrato 5 y una disminución del tópico comercial de 4 suscriptores.

#### 4.3 Facturación

Las siguientes tablas muestran la facturación del prestador en el municipio de Fresno. El análisis de la información se realizó teniendo como referencia el total de la facturación del mes de octubre de 2013 y 2014, ya que el prestador no ha cargado la información correspondiente a facturación total del año 2014 al SUI.

**Tabla 20.** Facturación Subsidios y Contribuciones Acueducto y Alcantarillado 2013 – 2014

ACUEDUCTO									
ESTRATO (octubre 2013 - 2014)	Facturación total (octubre 2013)	Facturación total (octubre 2014)	Var. (%)	Subsidios (octubre 2013)	Subsidios (octubre 2014)	Var. (%)	Contribuciones (octubre 2013)	Contribuciones (octubre 2014)	Var. (%)
Estrato 1	6.031.406	7.003.100	3%	1.713.184	1.590.000	-3,1%			0%
Estrato 2	13.320.624	17.006.951	10%	2.250.746	2.244.750	-0,2%			0%
Estrato 3	10.674.750	14.109.663	10%	3.666		-0,1%			0%
Comercial	5.749.340	8.341.294	7%	2.820		-0,1%	531.782	1.255.350	136%
<b>TOTAL</b>	<b>35.776.120</b>	<b>46.461.008</b>	<b>30%</b>	<b>3.970.416</b>	<b>3.834.750</b>	<b>-3,4%</b>	<b>531.782</b>	<b>1.255.350</b>	<b>136%</b>
ALCANTARILLADO									
ESTRATO (octubre 2013 - 2014)	Facturación total (octubre 2013)	Facturación total (octubre 2014)	Var. (%)	Subsidios (octubre 2013)	Subsidios (octubre 2014)	Var. (%)	Contribuciones (octubre 2013)	Contribuciones (octubre 2014)	Var. (%)
Estrato 1	4.138.476	4.994.741	3%	1.145.077	1.054.400	-3,4%			0%
Estrato 2	9.791.666	12.256.728	10%	1.504.957	1.520.950	0,6%			0%
Estrato 3	7.160.255	9.368.383	9%	3.932		-0,15%			0%
Comercial	3.710.642	5.203.591	6%	1.872		-0,07%	343.409	830.260	142%
<b>TOTAL</b>	<b>24.801.039</b>	<b>31.823.443</b>	<b>28%</b>	<b>2.655.838</b>	<b>2.575.350</b>	<b>-3,03%</b>	<b>343.409</b>	<b>830.260</b>	<b>142%</b>

Fuente: SUI año 2013 – 2014

Se observa que la empresa concentra su recaudo en los estratos 2, 3, con un total de \$23 millones de pesos, representándole el 67% del total de facturación. A su vez, el estrato con mayor variación para los periodos de análisis fueron el 1 y 2, con un incremento del 10% para cada uno, representando un total de 7'121.240. De igual manera, se observa que se paga un monto bajo al tópicos comercial de 2.820 pesos y se ve un incremento de 136% en el cobro de contribuciones para el mismo tópicos, situación que el prestador está en la obligación de explicar.

La facturación para el servicio de alcantarillado presenta un comportamiento similar al del servicio de acueducto; los estratos que más representativos son el 2 y 3, sumando un total de \$21 millones de pesos, correspondiente a un incremento del 10% y 9% respectivamente, al igual que el servicio de acueducto se mira que se pagó un monto bajo al tópicos comercial de 1872 pesos y un incremento del cobro de contribuciones para el mismo tópicos de 142%.

#### 4.4 Atención al Cliente Municipio de Fresno 2013 – 2014

- Peticiones Servicio de Acueducto y Alcantarillado 2013

Según SUI 2013 – 2014 no hubo peticiones para estos periodos, al validar la información recibida por parte del prestador se puede observar que el único tipo de trámite que llegó a la empresa en 2014 fue reclamación.

- Reclamaciones y recursos servicio de acueducto y alcantarillado 2013

Según SUI 2014, la empresa recibió para el año 2014 un total de 24 reclamaciones para el servicio de acueducto, la principal causal reportada es estrato la cual alcanza un 29%, seguida de tarifa cobrada con un 25%, situaciones que el prestador debe aclarar. También se observan porcentajes altos en las siguientes causales: actos de suspensión, corte, reconexión y reinstalación, y cobros promedio, con un 17% cada una, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 21.** Reclamos Servicio de Acueducto por detalle de causal

<b>TIPO DE TRAMITE</b>	<b>DETALLE CAUSAL - SERVICIO DE ACUEDUCTO (SUI 2013)</b>	<b>(%)</b>	
<b>Reclamación</b>	Estrato	7	29%
	Por actos de suspensión, corte, reconexión y reinstalación	4	17%
	Relacionada con cobros por promedio	4	17%
	Servicios especiales	3	13%
	Tarifa cobrada	6	25%
<b>Total Reclamación</b>		<b>24</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUI 2014 – Visita marzo de 2015

Según SUI 2014 la empresa recibió para el año 2013 un total de 21 reclamaciones para el servicio de alcantarillado, la causal de reclamación para este servicio más representativa fue tarifa cobrada alcanzando 67%.

- Peticiones, Reclamaciones y Recursos Servicio de Acueducto y Alcantarillado 2014

**Tabla 22.** Reclamos Alcantarillado por detalle de causal

<b>TIPO DE TRAMITE</b>	<b>DETALLE CAUSAL - SERVICIO DE ALCANTARILLADO (SUI 2013)</b>	<b>(%)</b>	
<b>Reclamación</b>	Descuento por predio desocupado	7	33%
	Tarifa cobrada	14	67%
<b>Total Reclamación</b>		<b>21</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUI 2014 – Visita marzo de 2015

Se puede observar que el prestador tiene pendiente el cargue de la información correspondiente a este periodo, sin embargo se evidencia que se abstuvo de cargarla ya que fue entregada en visita 2015, incumpliendo la Resolución Compilatoria. SSPD No -20101300048765 del 14-12-2010.

## 4.5 Aplicación tarifaria

### 4.5.1 Aspectos Tarifarios

Con la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Esta superintendencia procedió a consultar el Sistema Único de Información constatando que a la fecha el prestador certificó el cargue del estudio de costos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Costos y Tarifas (MOVET).

A continuación se presenta el cuadro resumen con los costos de referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado reportados en el aplicativo MOVET. Los valores se disponen a precios de diciembre de 2005:

**Tabla 23.** Costos de referencia MOVET

ACUEDUCTO					ALCANTARILLADO				
CMA	CMOc	CMOp	CMI	CMT	CMA	CMOc	CMOp	CMI	CMT
2.561,43	89,00	22,05	355,26	0,71	1.437,48	148,00	40,76	142,10	17,19

Fuente: SUI

En visita realizada al prestador durante el mes de marzo de 2015, CORFRESNOS E.S.P, entregó el estudio de costos en físico, del cual se disponen los siguientes costos de referencia. Los valores se disponen a precios de diciembre de 2005:

**Tabla 24.** Costos de referencia ESTUDIO DE COSTOS

ACUEDUCTO					ALCANTARILLADO				
CMA	CMOc	CMOp	CMI	CMT	CMA	CMOc	CMOp	CMI	CMT
2.833,20	98,44	24,39	392,95	0,79	1.590,00	163,70	45,08	157,18	19,01

Fuente: CORFRESNOS E.S.P., Visita marzo 2015

Mediante Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2009, la Junta Directiva de la empresa aprueba el estudio de costos de los servicios de acueducto y alcantarillado calculados conforme la metodología dispuesta en la Resolución CRA 287 de 2004. En el Artículo Sexto del mencionado acuerdo, se aplica a partir de los consumos y vertimientos que se realicen a partir del mes de marzo de 2009.

Por otra parte, en visita al prestador, se entregó copia del Acuerdo No. 002 de 2014 por medio del cual la empresa ajusta “...los costos de referencia y las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo...”. Se le recuerda al prestador que en la Resolución CRA 271 de 2003 se define el procedimiento mediante el cual se realizan las modificaciones de costos de referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo tanto, se solicita dar claridad respecto de este tema remitiendo los soportes a los que haya lugar para justificar el cambio.

#### 4.5.2 Tarifas aplicadas

La empresa debe claridad absoluta respecto de las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado que aplica en el municipio, toda vez que en los valores dispuestos en el archivo denominado “02 - TARIFAS APICADAS - MES A MES - 2006 A 2014” entregado en visita realizada al prestador durante los días 16 al 19 de marzo de 2015, se distinguen cifras diferentes a aplicar a los usuarios de los usos comercial e industrial.

La empresa dispone dos categorías (comercial 1, comercial 2, industrial 1 e industrial 2), situación que no está acorde a lo dispuesto en la normativa vigente. Se le recuerda al prestador que la competencia respecto de la estratificación socioeconómica recae en el municipio. Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es a dicho ente territorial al que le corresponde estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional

El cumplimiento de esta obligación legal es deber del Alcalde mediante decreto y es deber de las empresas prestadoras dar cumplimiento a los decretos mediante los cuales los respectivos alcaldes adopten la estratificación, ya que dicho decreto goza de presunción de legalidad, es decir que se entiende expedido conforme a derecho.

En tal sentido, dichas metodologías disponen un solo tipo de estratos (1, 2, 3, 4, 5, 6) y de clases de uso (industrial, comercial, oficial), por lo que las empresas prestadoras no

pueden autónomamente diferenciar tarifas entre usuarios de un mismo estrato.

Se debe precisar que la empresa sólo reporta información para el mes de mayo de 2013, situación que impide cotejar las tarifas de los años 2013 y 2014. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan las tarifas aplicadas reportadas al SUI por la Empresa para los servicios de acueducto y alcantarillado:

**Tabla 25. Tarifas aplicadas. Acueducto. Mayo de 2013**

Estrato	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
	Cargo Fijo (\$/usuario)	Consumo Básico (\$/m3)*	Consumo Complementario (\$/m3)*	Consumo Suntuario (\$/m3)*	Cargo Fijo (%)	Consumo Básico (%)	Consumo Complementario (%)	Consumo Suntuario (%)
1	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
2	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
3	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
4	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
Comercial	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
Industrial	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%
Oficial	3.018	524	524	524	0%	0%	0%	0%

Fuente: SUI \*No incluye CMT

**Tabla 26. Tarifas aplicadas Alcantarillado. Mayo de 2013**

Estrato	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
	Cargo Fijo (\$/usuario)	Vertimiento Básico (\$/m3)*	Vertimiento Complementario (\$/m3)*	Vertimiento Suntuario (\$/m3)*	Cargo Fijo (%)	Vertimiento Básico (\$/m3)*	Vertimiento Complementario (\$/m3)*	Vertimiento Suntuario (\$/m3)*
1	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
2	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
3	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
4	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
Comercial	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
Industrial	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%
Oficial	1.694	410	410	410	0%	0%	0%	0%

Fuente: SUI \*No incluye CMT

Conforme lo dispuesto en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, en relación con los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados por el prestador, para los años 2013 y 2014 se encontró lo siguiente para el municipio donde opera:

Mediante Acuerdos No. 003 del 5 de marzo de 2013 y No. 002 del 10 de enero de 2014 el Concejo Municipal de Fresno, definió los siguientes porcentajes de subsidios y aportes solidarios para aplicar a los servicios de acueducto y alcantarillado:

**Tabla 27. Porcentajes de subsidios y aportes solidarios aplicados. 2013 – 2014**

AÑO	ACUERDO DE CONCEJO No.	PORCENTAJE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES							
		1	2	3	5	6	IND	COM	4/OFI
2013	004 DE 2013	-40	-25	-5	nd	nd	30	50	0
2014	003 DE 2014	-40	-25	-5	nd	nd	30	50	0

Fuente: CORFRESNOS E.S.P., visita marzo 2015

Conforme lo dispuesto en el Decreto 101 de 1996 expedido por la Administración Municipal, en el municipio de Fresno no se disponen porcentajes de aportes solidarios (contribuciones) para los estratos 5 y 6, toda vez que no existen predios clasificados en estas categorías.

Una vez revisadas las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado reportadas en el Sistema Único de Información, se evidencia que éstas no incluyen los porcentajes de subsidios.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia realizó para el año 2014 análisis a partir de la información financiera reportada por la Empresa al SUI para las vigencias 2012-2013 con el fin de realizar la clasificación IFA, de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005.

La Clasificación del prestador es Rango III “Nivel de Riesgo Alto”, esto debido a que la empresa no reportó el total de la variables de cálculo para el indicador agregado, y como se indica en la resolución 315 de 2005:

*“(…) artículo 26: Reporte de información. Las personas prestadoras deberán reportar la información necesaria para el cálculo de los indicadores de primer y segundo nivel al Sistema Único de Información, SUI.*

*Las personas prestadoras que no reporten la información de que trata la presente resolución al Sistema Único de Información, SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, se clasificarán en el Nivel de Riesgo III (…)”*

Por tal motivo, la empresa presenta el nivel máximo riesgo financiero, de acuerdo con el siguiente detalle.

**Tabla 28.** Indicador financiero agregado

Liquidez Ajustada	Endeudamiento	Rango Liquidez - Endeudamiento	Eficiencia en el recaudo	Rango ER	Cobertura de Intereses	Rango CI	Rango IFA
0,32	1,66	Rango III	-8312,98	Rango III	Sin Información	Rango III	Rango III

Fuente: SUI

## 6. REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se observa el porcentaje de cargue de información al SUI en los periodos 2013 y 2014:

**Tabla 29.** Reporte de información al SUI

Año	Número de reportes pendientes	Número de reportes radicados	Porcentaje de cargue
2013	194	194	50%
2014	206	131	38%

Fuente: Consulta SUI

Como se evidencia en la tabla anterior, el prestador tiene pendiente el cargue de información financiera, comercial, tarifaria, MOVET y demás ítems relacionados con el control y vigilancia que esta Superintendencia ejerce. Por lo anterior se solicita realizar el cargue de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones que se adelanten por el incumplimiento.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control a la empresa CORFRESNOS E.S.P., ha realizado las siguientes acciones en el año 2014 y lo corrido de 2015:

Mediante el radicado SSPD No. 2014210452611 del 23 de julio de del 20 de agosto de 2014, se requirió al prestador tomar acciones de mitigación por el Fenómeno del Niño periodo de sequía del año 2014.

Visita de inspección y vigilancia adelantada el día 11 de diciembre de 2014, para verificar los avances de ejecución de obras frente a las quejas presentadas por usuarios en audiencia pública adelantada el 12 de noviembre de 2014, problemática servicio de alcantarillado en el municipio.

Visita de inspección y vigilancia integral con el fin de verificar el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Fresno en los aspectos administrativo, comercial, tarifario, financiero y técnico operativo, durante los días 16 al 19 de marzo de 2015.

Mediante el radicado SSPD No. 20154210281961 del 20 de mayo de 2015, fue remitido al prestador los resultados de la visita adelantada durante los días 16 al 19 de marzo de 2015. A partir de la visita se pudieron identificar presuntos incumplimientos normativos tanto en temas financieros, tarifarios como técnicos operativos.

Mediante el radicado SSPD No. 20154230233371 del 30 de abril de 2015, se requirió al prestador aclaraciones sobre las gestiones adelantadas para el mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Aspectos Financieros**

El plan contable del año 2013 fue cargado el 25 de septiembre de 2014, la información del año 2014 fue cargada 21 de mayo de 2015, además se observa que las notas al catálogo de los cuatro últimos periodos contables aún no han sido cargadas al SUI, situación que contradice lo estipulado en la resolución SSPD No 20121300003545 de febrero de 2012, la cual establece como plazo máximo para el cargue del Plan Contable y sus respectivos anexos hasta el 5 de abril de cada vigencia.

No es lógico que para la cantidad de suscriptores y los montos registrados en los ingresos sea posible que para el año 2013 se haya registrado un recaudo por prestación de servicios públicos un monto de \$1.413.040 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA PESOS) y para el año 2014 un monto de \$1.751.404 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS), situación que el prestador debe aclarar de forma inmediata.

Analizada la información financiera se evidencia un leve aumento en los ingresos durante los años 2013 y 2014 lo cual solamente refleja un aumento de la cuenta 48 otros ingresos de un 651,17 %, ya que en la venta de servicio de acueducto y alcantarillado, se observa una disminución del 41,32% situación que crea alerta, teniendo en cuenta que se evidenció disminución en el número de suscriptores de 102.

Se muestra un mal comportamiento de las utilidades, a pesar de que hay una variación significativa en la utilidad operacional lo único que refleja es que los costos y gastos siguen superando los ingresos, situación que genera alerta por el mal manejo de los recursos, ya que se evidencia una disminución de dicha utilidad en 734,35%.

Es necesario que el prestador aclare el comportamiento de la cuenta otros servicios, ya que presuntamente la empresa puede estar apalancándose en los ingresos de ésta cuenta.

Los estados financieros suministrados durante la visita de la vigencia 2015 corresponden a variaciones financieras del mes de febrero del mismo año, sin embargo se evidencia que para fines contables las cifras entregadas se encuentran en millones de pesos y no en miles como se registraron en SUI.

Se observa que en la cuenta Deudas de difícil cobro no se registra ningún monto, y que la cuenta 1480 provisión para deudores se registra el mismo monto (\$20.427,00) para los años 2013 y 2014, situación que genera alerta ya que el prestador puede estar incurriendo en un mal cálculo de dichas provisiones por lo que se solicita aclarar de una manera detallada, como se está realizando el cálculo de éste ítem.

La variación más significativa que se observa es la del patrimonio pasando de (135.487) en 2013 a 72.964 en 2014, aumentando en un 153,85%. La empresa no tiene pasivos a largo plazo y solamente registra pasivos a corto plazo. Por todo lo anterior, es necesario que el prestador cumpla con el cargue de las notas a los estados financieros de los años 2013 y 2014, las cuales deben contener la firma de los responsables y el acta de aprobación de la junta de socios. Y además remita una explicación detallada sobre el movimiento de estas cuentas.

De otra parte es importante que el prestador aclare las cifras publicadas en el plan único de cuentas ya que están en miles de pesos, de ser así debe solicitar modificación, por lo que estas deben estar en millones de pesos.

Por otro lado se ve que el Rendimiento del Patrimonio pasó de -59,55% a un -701,49%, situación que refleja la mencionada reducción de la utilidad operacional, y al significativo aumento del patrimonio.

En general los indicadores de liquidez presentaron una tendencia ascendente, debido a un aumento de los activos a pesar al leve aumento de los pasivos y al considerable incremento del patrimonio. La empresa posee recursos que le permite respaldar sus obligaciones a corto plazo más no a largo plazo.

Es necesario que el prestador aclare todo lo relacionado con la metodología de recaudo de cartera.

### **Aspectos Comerciales**

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a sus usuarios, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS con radicado 20153425324996 de 21 de marzo de 2015, el cual se encuentra reportado en el SUI pendiente de revisión, el mismo no cuenta con concepto de legalidad ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, considerando que la fecha de expedición del contrato fue el 22 de junio de 2005, y que se actualizó el 09 de febrero de 2012, no se

puede establecer si el modelo establecido se ajusta conforme a lo establecido en la resolución CRA 375 de 2006, por tanto debería contar con este requisito.

Se observa que existen diferencias en la cantidad de suscriptores, en el servicio de acueducto se llega a un total de 107 suscriptores y en el servicio de alcantarillado a un total de 106. De lo anterior se puede establecer que el prestador no está cargando la información real en SUI, por lo que se presume mala calidad de información reportada en el sistema.

Se observa que la empresa concentra su recaudo en los estratos 2, 3, con un total de \$23 millones de pesos, representándole el 67% del total de facturación. A su vez, el estrato con mayor variación para los periodos de análisis fueron el 1 y 2, con un incremento del 10% para cada uno, representando un total de 7'121.240. De igual manera se observa que se paga un monto bajo al tópico comercial de 2.820 pesos y se ve un incremento de 136% en el cobro de contribuciones para el mismo tópico, situación que el prestador está en la obligación de explicar.

La facturación para el servicio de alcantarillado presenta un comportamiento similar al del servicio de acueducto; los estratos que más representativos son el 2 y 3, sumando un total de \$21 millones de pesos, correspondiente a un incremento del 10% y 9% respectivamente, al igual que el servicio de acueducto se mira que se pagó un monto bajo al tópico comercial de 1872 pesos y un incremento del cobro de contribuciones para el mismo tópico de 142%.

Se puede observar que el prestador tiene pendiente el cargue de la información correspondiente a este periodo, sin embargo se evidencia que se abstuvo de cargarla ya que fue entregada en visita 2015, incumpliendo la Resolución Compilatoria. SSPD No -20101300048765 del 14-12-2010.

Se puede decir que el prestador no ha cargado la información en la que se relacione el Acto de Aprobación de Subsidios y Contribuciones, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria. SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, la cual establece como plazo máximo de cargue el 28 de febrero de cada vigencia. En información recibida por parte del prestador no se evidencia dicho acto.

En relación a las tarifas aplicadas se puede observar que el prestador no suministró el acto de aprobación de tarifas, incumpliendo nuevamente la Resolución Compilatoria. SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, la cual establece como plazo máximo de cargue el 15 de marzo de cada vigencia.

La Clasificación del prestador es Rango III "Nivel de Riesgo Alto", esto debido a que la empresa no reportó el total de la variables de cálculo para el indicador agregado, y como se indica en la resolución 315 de 2005

### **Aspectos Tarifarios**

Se solicita al prestador pronunciarse respecto de los valores que se registran como subsidios para los usos comercial y oficial, ya que dicha situación no está acorde con la Ley 1450 del 2011, toda vez que los mencionados usos no reciben subsidios y son objeto de aportes solidarios.

En el mismo sentido, una vez aprobados los costos de referencia por parte de la Junta Directiva de la empresa, conforme el análisis de tarifas aplicadas durante los años 2013 y 2014, se evidencia que la empresa no ha aplicado en las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados

por el Concejo Municipal para las vigencias 2013 y 2014. Se solicita pronunciarse al respecto y remitir los soportes a los que haya lugar.

Se solicita dar claridad respecto lo dispuesto en el Acuerdo No. 002 de 2014 por medio del cual la empresa ajusta “...los costos de referencia y las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo...” a la luz de lo dispuesto en la Resolución CRA 271 de 2003. Se solicita remitir los soportes a los que haya lugar

Conforme lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, se requiere que la empresa revise sus resultados y reportes de información, tomando las acciones de su competencia para lograr confiabilidad en la información.

### **Aspectos Técnicos Operativos**

El prestador se encuentra captando agua de la quebrada Guarumo, teniendo la concesión vencida desde el año 2003. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

Para la captación de agua de la quebrada San Antonio no se cuenta con concesión de aguas. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 45 del Decreto 302 del 2000.

El prestador se encuentra captando más agua de la quebrada Guarumo que la otorgada en la concesión Resolución No. 129 del 17 de febrero de 1993, de acuerdo con los datos reportados en los formatos de control de operación del sistema de tratamiento.

El prestador no cuenta con permiso de vertimientos otorgado por CORTOLIMA para los residuos sólidos y líquidos producto de los mantenimientos a la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

El prestador no cuenta con catastro de redes actualizado para los sistemas de acueducto y alcantarillado. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 102 de la Resolución 1096 del 2000.

La infraestructura actual del sistema de acueducto, no permite cubrir las necesidades de consumo de la población por las altas pérdidas del sistema, ocasionando un desempeño deficiente del indicador de continuidad.

La continuidad del servicio de acueducto de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 es insuficiente, el servicio no se está prestando de manera continua.

La cobertura de micro medición según lo informado por el prestador es de 0%, presentando valores muy por debajo del 95% exigido regulatoriamente. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

El indicador de Índice de Agua No Contabilizada – IANC, presenta valores muy superiores de lo exigido regulatoriamente (30%).

Analizada la información suministrada en visita, presuntamente el prestador no está dando cumplimiento a los artículos 21º y 22º de la resolución 2115 de 2007, en cuanto a las frecuencias y el número de muestras de control de la calidad física química y

microbiológica del agua para consumo humano, que debe realizar mensualmente en la red de distribución.

No se evidencian reportados en SUI los resultados de las muestras de control desde el año 2009 al 2014. Se insta al prestador, para que de manera inmediata realice los reportes respectivos, so pena de las acciones de control que se puedan adelantar por no reporte de información al SUI

Los operadores del sistema de alcantarillado no cuentan con certificaciones en competencias laborales. Presuntamente el prestador se encuentra incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004.

Proyectó: Johanna Milena Cortés Quiroga - Contratista Profesional Especializado DTGAA  
Edgar Alberto Vásquez Mauna - Contratista Profesional Especializado DTGAA  
Carlos Carlos Alberto Aguirre Unigarro - Contratista Profesional Especializado DTGAA

Revisó: Mario Carbonell. Coordinador Grupo Evaluación Integral DTGAA (e)

Aprobó: Armando Ojeda Acosta – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (e)